

ACUERDO No. **346 - 12**

Gloria Vidal Illingworth  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**Considerando:**

- Que** el artículo 4 de la Ley del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, IECE, Ley 24, publicada en el Registro Oficial 179 de 3 de enero de 2006, dispone que el Directorio del IECE estará integrado, entre otros miembros, por el Ministro de Educación o su delegado permanente, con rango de subsecretario, quien lo presidirá; y,
- Que** el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional serán delegables, excepto las que se encuentren prohibidas por la ley o por decreto; y que los delegados de estas autoridades en los diferentes órganos y dependencias administrativas, no requieren tener la calidad de funcionarios públicos.

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1, de la Constitución de la República; 22 literal cc) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**ACUERDA:**

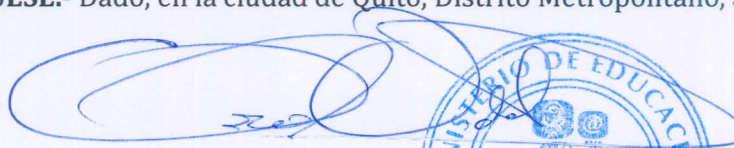
**Art. 1.- DESIGNAR** al Mgs. Héctor Eduardo Rodríguez Chávez, Subsecretario General de Ciencia, Tecnología e Innovación, como delegado permanente ante el Directorio del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, IECE; quien presidirá dicho cuerpo colegiado e informará a la titular de esta Cartera de Estado sobre los temas tratados y los resultados obtenidos.

**Art. 2.-** El Mgs. Héctor Eduardo Rodríguez Chávez, Subsecretario General de Ciencia, Tecnología e Innovación, en todo acto o resolución que ejecute o adopte por esta delegación, hará constar expresamente esta circunstancia; y como delegado, responderá administrativa, civil y penalmente por cualquier falta por acción u omisión en el ejercicio de la misma.

**Art. 3.-** Mientras se procede a emitir la calificación de idoneidad legal por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros al Mgs. Héctor Eduardo Rodríguez Chávez, seguirá actuando en mi representación la actual delegada.

**Art. 4.-** El presente Acuerdo Ministerial será puesto en conocimiento de los señores Contralor General del Estado, Procurador General del Estado, Superintendente de Bancos y Seguros y Secretario General de la Administración Pública, y entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.-** Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **03 JUL. 2012**

  
Gloria Vidal Illingworth  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

